



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

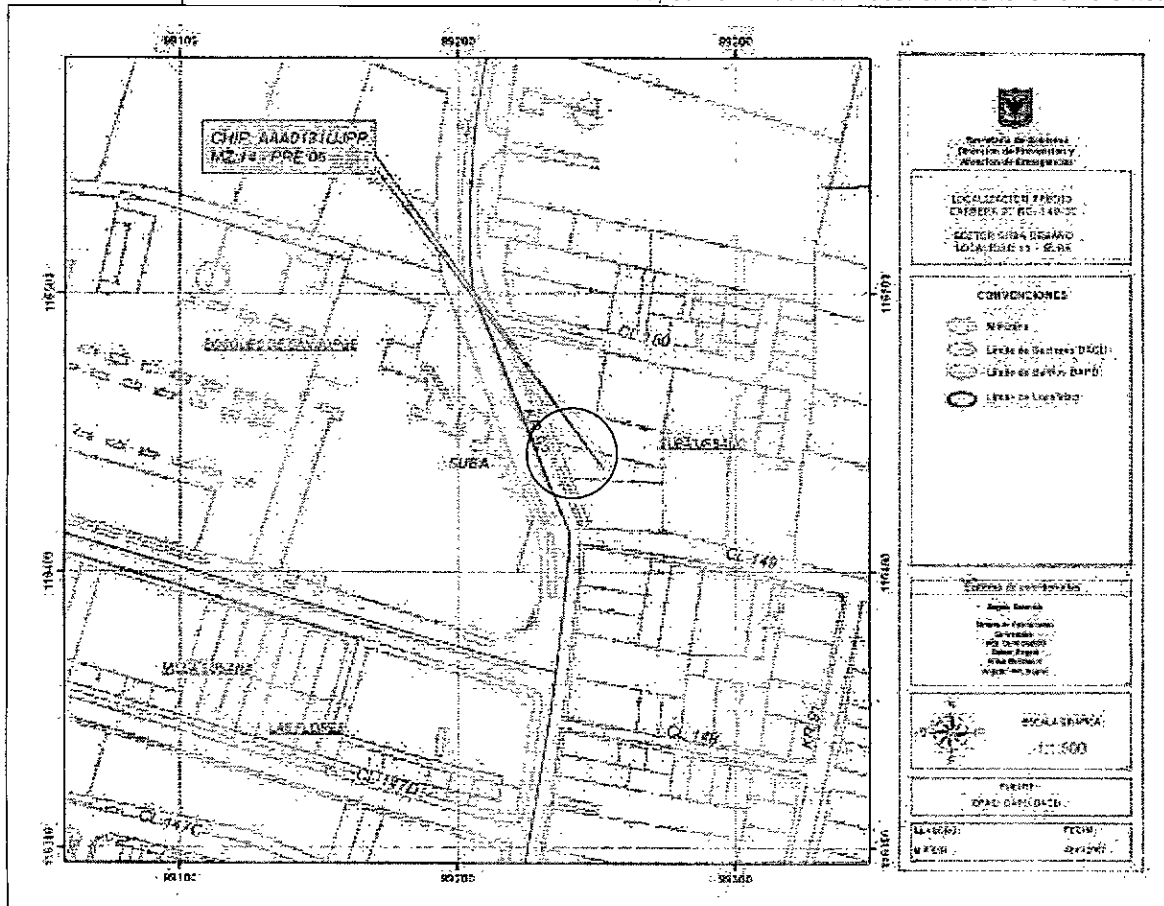
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 803

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (11) SUBA
 UPZ: (27) Suba
 BARRIO: Suba Urbano
 DIRECCION: Carrera 92 No. 149 – 30 (Muro de cerramiento)
 CHIP: AAA0131UJPP
 FECHA DE VISITA: Abril 16 de 2007
 SOLICITANTE: inspección Once C Distrital de Policía
 POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – 1 Familia
 AREA: 87 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento del predio ubicado en la Carrera 92 No. 149 – 30, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

CAR - 803

Página 1 de 5





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Así mismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Once C Distrital de Policía, en el oficio No. 035/07 INS11C. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación donde se encuentra el muro de cerramiento está habitada, se pudo ingresar al predio y verificar las condiciones del muro, se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro que conforma el cerramiento del predio está construido en piedra pegada en la parte inferior, aproximadamente 1.00 metro y mampostería de bloque de arcilla en la parte superior, tiene elementos de confinamiento cada 4.00 metros, como se puede observar en la fotografía 1, su altura aproximada es de 3.00





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

metros, y tiene longitud de aproximadamente 35.00 metros. El muro esta dividido en tres partes, en el costado sur del predio, un tramo de muro de 5.00 metros, otro en la parte central de aproximadamente 25.00 metros de longitud y en el extremo norte, un tramo de 5.00 metros. El muro se encuentra apoyado sobre una viga de concreto, como se puede observar en la fotografía 1. Por la diferencia de nivel entre el terreno interno y el externo el muro soporta presión del terreno, aproximadamente 1.5 metros de altura, como se aprecia en la fotografía 2.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La parte central del muro presenta agrietamientos en la cara interior, como se puede observar en la fotografía 3. Igualmente, se aprecia pérdida de verticalidad en este sector del muro, la cual es de varios centímetros, afectando la estabilidad del muro, como se puede ver en la fotografía 4. Se han generado en esta zona, parte central del muro, agrietamientos en la parte superior, y en la parte central del mismo, como se aprecia en las fotografías 5 y 6.

En el extremo norte del muro, se pueden apreciar grietas que recorren el muro desde la base hasta la parte superior, fotografía 7

En líneas generales se puede decir que el daño del muro en la parte central y en el extremo norte es moderado, existe posibilidad de colapso a mediano plazo con posible afectación a transeúntes y vecinos.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Aspecto general del muro de cerramiento, cara exterior.



Foto 2. Muro de cerramiento, cara interior.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

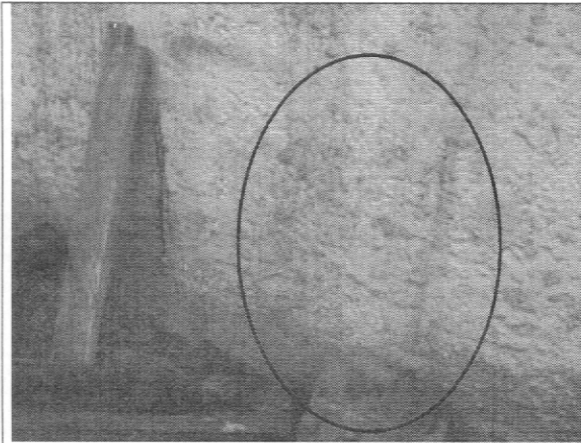


Foto 3. Grieta en cara interior.

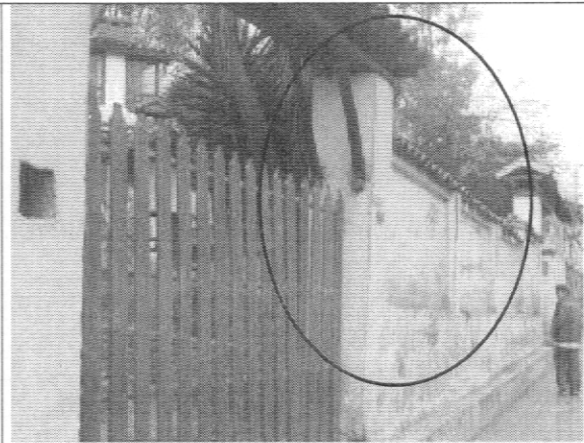


Foto 4. Pérdida de verticalidad.



Foto 5. Grietas parte superior, costado norte.

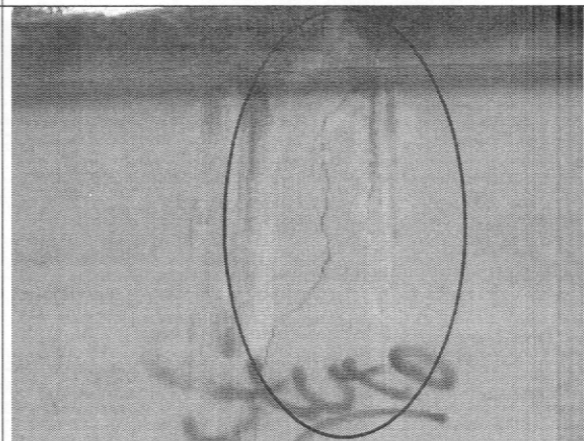


Foto 6. Zona central del muro, agrietamientos parte superior.

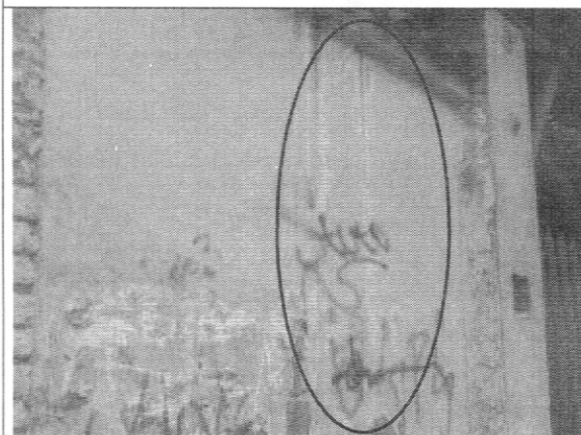


Foto 7. Agrietamientos en muro, extremo norte



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del predio ubicado en la Carrera 92 No. 149 – 30, **AMENAZA RUINA PARCIAL** en la parte central y en el extremo norte. Este muro presenta daño moderado, y se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Por tanto se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del predio:

- Demoler el muro de cerramiento del extremo norte y el sector del muro de la parte central que presenta pérdida de verticalidad
- Realizar las reparaciones de los agrietamientos y fisuras en la parte central del muro restableciendo las condiciones estructurales que garanticen la estabilidad del muro
- Las actividades anteriores deben ser desarrollados por personal técnico idóneo
- Proveer las medidas de protección a los transeúntes y vecinos hasta que se ejecuten las actividades de los puntos anteriores

Elaboró:

JORGE MAURICIO FLOREZ D
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
MAT. No. 25202-83486 CND

Revisó:

Vo. Bo. **CARLOS A. CHAVARRO M.**
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Aprobó:

Vo. Bo. **CESAR FERNANDO PEÑA PINZON**
Grupo Conceptos Técnicos

Vo. Bo. **DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS**
Directora